



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 9807/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

Fecha de iniciación: 12/05/2022

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinada la Resolución de concesión y pago de subvención a los Ayuntamientos ribereños del Mar Menor (Cartagena, Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar) para el apoyo y promoción de los productos turísticos regionales, del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, de fecha 30 de diciembre de 2021, por importe de 50.000,00 euros, así como el ingreso recibido en fecha 19/01/2022, con número 12022000002790.

Siendo necesario la aprobación de dichos gastos, por importe total de 50.000,00 euros.

Considerando que, tanto el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/90, permiten la generación de crédito en casos de aportación o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar, conjuntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de las mismas, siendo necesario el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

Visto el informe de la Intervención de Fondos número 65/2022 relativo al asunto.

Considerando que, el órgano competente para aprobar los expedientes de generación de crédito es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Base 13ª, de ejecución del presupuesto municipal vigente; por el presente, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2022/3018 de 12 de mayo de 2022.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente de generación de crédito número 12/22 en la partida del presupuesto de gastos 43200/22799 “Turismo. Otras contrataciones”, por importe de 50.000,00 euros.

Segundo.- Modificar al alza el vigente presupuesto de ingresos, concepto 45101 “Organismos autónomos advos C.Autónoma” por importe de 50.0000,00 euros.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.





Ayuntamiento de San Javier

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 322YSESK6DW7TTNRNRNWTMLDC | Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3 30730 SAN JAVIER (Murcia), SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax: 968190198